

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0099, SUCESIÓN DE GUSTAVO REYES RUIZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se reconoce vocación hereditaria dada su condición de hija del causante a la señora NANCY SORAYA REYES GAITAN, quien a su vez acepta la herencia con beneficio de inventario.
2. Se reconoce personería al Doctor JOSE GUILLERMO TORRES LEON, para actuar en nombre y representación de la heredera aludida en el numeral anterior.
3. Como quiera que en el informe Secretarial de ingreso del expediente al Despacho se hace alusión a que fue allegado poder conferido por la señora GLORIA CRISTINA GOMEZ OLAYA, en nombre de su menor hija SILVIA ALEJANDRA REYES GOMEZ, para participar en el liquidatorio, pero tal documento no aparece montado en el expediente digital. Así las cosas, se le ordena a la titular de la Secretaría aclare dicha información y en caso de que tal documento hubiere sido allegado, lo anexe al diligenciamiento de manera inmediata.

Notifíquese,

**Firmado Por:**

**Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villete - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f07572fe6baaf988c20555e9a4d0fd7b71a7658f47c04348091d64788414e59**

Documento generado en 18/11/2021 08:30:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**